

1 A., contenidas en las cláusulas que inmediatamente se indi-

2 cana **P R I M E R A.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento

3 to de la presente escritura el señor Pablo Molina Salvador,

4 en su calidad de Gerente General de "TEXTILES TEXSA" S. A.,

5 que actúa debidamente autorizado como consta de los documen-

6 tos habilitantes que se agregan y forman parte de esta es-

7 critura, mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano,

8 y domiciliado en Quito.- **S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- a).**

9 Por escritura pública celebrada ante el Notario de este can-

10 tón, doctor Cristóbal Guarderas, con fecha diecinueve de di-

11 ciembre de mil novecientos sesenta y siete, se constituyó

12 la Sociedad Anónima "Textiles S. A. (Texsa)".- b). Por es-

13 critura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón

14 Quito, doctor Wladimiro Villalba Vega, con fecha ocho de ju-

15 lio de mil novecientos sesenta y dos, se procedió al aumento

16 de capital de un millón quinientos mil sucres a cinco millo-

17 nes de sucres, cambio de denominación de "Textiles S. A. -

18 (Texsa)" a "Textiles Texsa" S. A. y reforma de estatutos.-

19 c). La Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Tex-

20 tiles Texsa" S. A., realizada el día veinte de mayo de mil

21 novecientos sesenta y siete, resolvió proceder al aumento

22 del capital social de cinco millones de sucres (5. - - -

23 5'000.000,00) a quince millones de sucres (15'000.000,00),

24 mediante la capitalización de reservas voluntarias que man-

25 tiene la compañía. - se agrega copia certificada del Acte

26 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes re-

27 ferida. - **T E R C E R A.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

28 **ESTATUTOS.** - Con estos antecedentes, el señor Pablo Molina

[Handwritten signature]

Salvador, en su calidad de Gerente General de "Textiles Tex-
 sa" S. A., declara: **A r t í c u l o U n o.**- El artículo -
cuarto de los Estatutos de la Compañía, dirá: **DEL CAPITAL**
SOCIAL.- El capital de la compañía es el de quince millones
de sucos (Q. 15'000.000,00) dividido en quince mil - -
(15.000) acciones nominativas ordinarias de un mil sucos
(Q. 1.000,00) de valor cada una". - **A r t í c u l o D o s.**-
 En la parte final del artículo dieciocho, agréguese la si-
 guiente frase: "Intervendrá directa y conjuntamente con el
 Gerente General, en el control de la marcha administrativa
 de la compañía".- **A r t í c u l o T r e s.**- Entre los ar-
 tículos veintitrés y veinticuatro, interóglase el siguien-
 te artículo: "DEL GERENTE TECNICO O DE PLANTA.- El Directo-
 rio designará un Gerente Técnico o de Planta, por el tiempo
 y con las atribuciones que él determine".- **A r t í c u l o**
C u a t r o.- Se procederá a la anulación de las actuales
 acciones de la compañía y se emitirán nuevas.- **C U A R T A.**-
DECLARACIONES.- El Gerente General de la compañía "Textiles
 Texsa" S. A. declara que, con el presente aumento de capi-
 tal, se halla totalmente pagado el capital social de la com-
 pañía, en la siguiente forma: Ingeniero Ernesto Martínez
 Cobo, capital suscrito tres millones trescientos setenta y
 cinco mil sucos (Q. 3'375.000,00), capital pagado en di-
 nero efectivo: trescientos treinta y ocho mil sucos (Q. -
 338.000,00), mediante la compensación de créditos: sete-
 cientos ochenta y siete mil sucos (Q. 787.000,00) y, -
 mediante la capitalización de reservas: dos millones dos-
 cientos cincuenta mil sucos (Q. 2'250.000,00), corres-

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

pondiéndole tres mil trescientos setenta y cinco (3.375)

1 acciones. - Ingeniero Gonzalo Sevilla Maranjo, capital sus-
2 crito tres millones trescientos setenta y cinco mil su-
3 cres (\$. 3'375.000,00) capital pagado en dinero efectivo:
4 ciento dos mil sures (\$. 102.000,00), con la cesión a
5 favor de la compañía de los derechos y acciones que poseía
6 sobre un inmueble, en la parroquia Sloy Alfaro, doscien-
7 tes treinta y cinco mil sures (\$. 235.000,00), median-
8 te la compensación de créditos: setecientos ochenta y ocho
9 mil sures (\$. 788.000,00) y, mediante la capitalización
10 de reservas: dos millones doscientos cincuenta mil sures
11 (\$. 2'250.000,00), correspondiéndole tres mil trescien-
12 tas setenta y cinco (3.375) acciones. - La sociedad "Mi-
13 razán Cía. Ltda.", capital suscrito: un millón ochocientos
14 mil sures (\$. 1'800.000,00), capital pagado en dinero
15 efectivo: ciento ochenta mil sures (\$. 180.000,00), me-
16 diante la compensación de créditos: cuatrocientos veinte
17 mil sures (\$. 420.000,00) y mediante la capitalización
18 de reservas: un millón doscientos mil sures (\$. - - - -
19 1'200.000,00), correspondiéndole un mil ochocientas (-
20 1.800) acciones. - Nicolás Niele Zeidón, capital suscri-
21 to: un millón seiscientos cincuenta mil sures (\$. -
22 1'650.000,00), capital pagado en dinero efectivo: ciento
23 sesenta y cinco mil sures (\$. 165.000,00), mediante la
24 compensación de créditos: trescientos ochenta y cinco mil
25 sures (\$. 385.000,00) y mediante la capitalización de re-
26 servas: un millón cien mil sures (\$. 1'100.000,00), co-
27 rrespondiéndole un mil seiscientos cincuenta (1.650) ac-
28

1 ciones.- Fued Miale Zeidén, capital suscrito: un millón - 4
 2 seiscientos cincuenta mil sueres (\$. 1'650.000,00), capital
 3 pagado con la cesión a favor de la compañía de los derechos
 4 y acciones que posee sobre un inmueble en la parroquia A-
 5 loy Alfaro, ciento sesenta y cinco mil sueres (\$. 165.000),
 6 mediante la compensación de créditos: trescientos ochenta
 7 y cinco mil sueres (\$. 385.000,00) y mediante la capita-
 8 lización de reservas voluntarias: un millón cien mil sueres
 9 (\$. 1'100.000,00) correspondiéndole un mil seiscientos -
 10 cincuenta (1.650) acciones.- Feisal Miale Zeidén, capital
 11 suscrito: un millón seiscientos cincuenta mil sueres (\$. -
 12 1'650.000,00), capital pagado en dinero efectivo: ciento
 13 sesenta y cinco mil sueres (\$. 165.000,00), mediante la
 14 compensación de créditos: trescientos ochenta y cinco mil
 15 sueres (\$. 385.000,00) y mediante la capitalización de re-
 16 servas voluntarias: un millón cien mil sueres (\$. 1'100.000),
 17 correspondiéndole un mil seiscientos cincuenta (1.650) ac-
 18 ciones.- Pablo Molina Salvador, capital suscrito: un millón
 19 quinientos mil sueres (\$. 1'500.000,00), capital pagado
 20 en dinero efectivo: ciento cincuenta mil sueres (\$. - - -
 21 150.000,00), mediante la compensación de créditos: tres -
 22 cientos cincuenta mil sueres (\$. 350.000,00) y mediante
 23 la capitalización de reservas voluntarias: un millón de su-
 24 cres (\$. 1'000.000,00). - Total del capital suscrito: -
 25 quince millones de sueres (\$. 15'000.000,00).- Total del
 26 capital pagado en dinero efectivo: un millón cien mil su-
 27 cres (\$. 1'100.000,00).- Total del capital pagado median-
 28 te la compensación de créditos: tres millones quinientos -

1 mil sucos (\$. 3'500.000,00).- Total del capital pagado

2 mediante la cesión de los derechos y acciones a la compañía
3 sobre un inmueble en la parroquia Bloy Alfaro: cuatrocientos

4 mil sucos (\$. 400.000,00).- Total del capital pagado me-

5 diante la capitalización de reservas voluntarias: diez mi-
6 llones de sucos (\$. 10'000.000,00).- El señor Notario se

7 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, ne-
8 cesarias para la validez de este acto."- (Hasta aquí la mi-

9 nuta, que quede elevada a escritura pública con todo el va-
10 lor legal, que el otorgante la ratifique en todas y cada una

11 de sus partes, la misma que está firmada por el señor doc-
12 tor don Armando Pareja Andrade, afiliado al Colegio de Abo-

13 gados de Quito bajo el número ciento ochenta y cinco).---
14 De conformidad con el artículo primero del Decreto Supremo

15 número setecientos treinta y tres, de veinte y dos de ago-
16 to de mil novecientos , publicado en el Registro Oficial

17 número ochocientos setenta y ocho, de veinte y nueve de los
18 mismos mes y año, esta escritura goza de la exoneración de

19 toda clase de impuestos.- Para la celebración de esta es-
20 critura se observaron los preceptos legales del caso; y, -

21 leído que fue el compareciente por mí, el notario, se reti-
22 fica y firma conmigo, en unidad de acto, de lo que también

23 doy fe.- Textiles Texsa S. A., (firmado), Pablo Molinas
24 Gerente.- Cédula de Ciudadanía número ciento setenta millo-

25 nes ciento veinte y siete mil quinientos treinta y siete-
26 cero; Tributaria número cero cero mil ciento setenta y ocho.-

27 El Notario, (firmado), W. Villalba".-----"TEXTILES TEXSA
28 S. A.- Quito - Ecuador.- La Empresa Textiles Texsa S. A.

[Handwritten signature]

fue constituida el diecinueve de diciembre de mil novecien^{tos}
 tos sesenta y siete y tiene acuerdo de clasificación núme-
 ro cinco mil doscientos veinte y cinco, de mayo veinte y
 dos de mil novecientos sesenta y ocho. -Certifico, Textiles
 Texsa S. A., (firmado), Pablo Molina, Gerente.- Quito,
 veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y seis.- Se-
 ñor don, Pablo Molina.- Ciudad.- Muy señor Mío: Me es pla-
 centero comunicar a usted, que la Junta General Ordinaria
 de accionistas de Textiles Texsa S. A., en la sesión que tu-
 vo lugar el día lunes veinte y dos de marzo de mil novecien-
 tos setenta y seis, resolvió por unanimidad designarle para
 las funciones de Gerente General de la empresa, por un pe-
 ríodo de dos años. - Este particular me permito poner en -
 su conocimiento para los fines consiguientes.- Atentamente,
 (firmado), Fuad Miele.- Fuad B. Miele, Presidente.- Acepto
 la relección de que he sido objeto, (firmado), Pablo Molina,
 Quito, marzo veinte y tres de mil novecientos setenta y -
 seis.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento,
 bajo el número mil cuarenta del Registro de Nombramientos,
 tomo ciento siete. Quito, a diez de mayo de mil novecientos
 setenta y seis.- Registro Mercantil, (firmado), Piedad O.
 Gálvez, La Registradora.- Con fecha diez de mayo de mil no-
 vecientos setenta y seis se halla inscrito el nombramiento
 de Gerente General otorgado por Textiles Texsa S. A. a favor
 de Pablo Molina.- Quito, a catorce de julio de mil novecien-
 tos setenta y siete, (firmado), Piedad O. Gálvez.- La Re-
 gistradora, (Hay un sello en el que se lee: "Registro Mer-
 centil - Quito")".---"TEXTILES TEXSA S. A.- Quito - Ecua -

1 der.- Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
2 de "Textiles Texsa" S. A., realizada el día veinte de mayo
3 de mil novecientos setenta y siete.- En Quito, hoy viernes
4 veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete, amparados
5 en lo que dispone el artículo doscientos setenta y tres de
6 la Ley de Compañías, se reúnen en Junta General Extraordina-
7 ria de Accionistas de "Textiles Texsa" S. A., la sociedad
8 Mirasán Cía. Ltda., representada por su Gerente, señor Fuad
9 Misle Zaidán, los señores Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo,
10 Ingeniero Ernesto Martínez Cobo, Nicolás Misle Zaidán, Fuad
11 Misle Zaidán, Faisal Misle Zaidán y Pablo Molina Salvador,
12 por sus propios derechos, únicos accionistas de la compañía
13 que representan la totalidad del capital pagado, quienes a-
14 ceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta.
15 En efecto, presididos por el señor Fuad Misle Zaidán y ac-
16 tuando de Secretario el señor Pablo Molina Salvador, se ins-
17 tala la Junta en las oficinas de Textiles Texsa S. A., a
18 las diez de la mañana.- El señor Presidente informa que es
19 necesario proceder al aumento de capital de la compañía de
20 cinco millones de sucres (\$. 5'000.000,00) a quince millo-
21 nes de sucres (\$. 15'000.000,00) mediante la capitalización
22 de reservas voluntarias, o sea un aumento de capital de diez
23 millones de sucres (\$. 10'000.000,00) y que se modifique
24 el valor de las acciones que actualmente son de cinco mil
25 sucres, pasen a ser de un mil sucres, criterio que es apro-
26 bado por unanimidad. Por lo tanto, se conviene en que se re-
27 forme el artículo cuarto de los Estatutos de la Compañía,
28 el mismo que dirá "DEL CAPITAL: El capital de la compañía

[Handwritten scribble]

es el de quince millones de sures (15.000.000,00), di-
 vidido en quince mil (15.000) acciones nominativas de un -
 mil sures (1.000,00) de valor cada una".- Se propone
 igualmente que, en la parte final del artículo dieciocho, -
 que trata de las atribuciones y deberes del Presidente, se a-
 gregue la siguiente frase: "Intervendrá directa y conjunta-
 mente con el Gerente General, en el control de la marcha ad-
 ministrativa de la Compañía", proposición que es aprobada
 por unanimidad.- Se aprueba que entre los artículos veinti-
 tres y veinticuatro de los Estatutos, se intercale el siguien-
 te artículo: "Del Gerente Técnico o de Planta.- El Directo-
 rio designará un Gerente Técnico o de Planta, por el tiempo
 y con las atribuciones que él determina".- Se resuelve asi-
 mismo por unanimidad, al que se proceda a anular las actua-
 les acciones y se emitan nuevas.- Se autoriza al Gerente el
 que proceda a realizar los actos necesarios para legalizar
 estas resoluciones.- El señor Presidente concede unos pocos
 minutos de receso para que se redacte el acta de la presente
 Junta.- Se reinstala la Junta, se da lectura a la presente
 acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modifi-
 caciones. - (firmado), Fued Misle Zaidán.- P. Mirazán Cía.
 Ltda, Fued Misle Zaidán.- (firmado), Ing. Ernesto Martínez
 G.- Ingeniero Martínez Cobo, Accionista.- (firmado), G.
 Sevilla N.- Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo, Accionista.-
 (firmado), Nicolás Misle Zaidán.- Nicolás Misle Zaidán,
 Accionista.- (firmado), F. Misle Zaidán.- Faisal Misle Zai-
 dán Accionista.- (firmado), Fued Misle Zaidán.- Fued Misle
 Zaidán, accionista - Presidente".- (firmado), Pablo Molina,

1	Pablo Molina Salvador, Accionista Secretario". Balance Ge-		
2	neral al treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta		
3	y siete, antes del aumento de capital. - A C T I V O: -		
4	ACTIVO DISPONIBLE.-		
5	Bancos.....		1'160.923,19
6	ACTIVO REALIZABLE:		
7	Clientes.....	16'022.378,18	
8	Rva. para Crédito		
9	Incebra.....	427.592,79	15'594.785,39
10	Materia Prima.....		17'204.669,64
11	Producción en proceso.....		1'953.948,25
12	Producción terminada.....		5'258.342,33
13	Varios deudores.....		4'187.525,31
14	Importaciones.....		2'919.443,37
15	Valores y Mobiliarios.....	68.718,15	47'187.432,44
16	ACTIVO FIJO:		
17	Propiedades e Inmuebles	2'877.758,86	
18	Construcción Ampliación.....	4'408.301,59	
19	Maquinaria.....	26'090.398,67	
20	Equipos.....	1'812.993,95	
21	Accesorios y Repuestos.....	330.928,99	
22	Gastos de Instalación.....	1'658.982,60	
23	Muebles y Enseres.....	302.119,20	
24	Vehículos.....	630.850,00	
25		38'112.333,86	
26	- Depreciaciones.....	9'840.718,33	28'271.615,53
27	CTAS. DE RESULTADO.....		7'033.566,56
28	TOTAL DEL ACTIVO		83'653.537,72

[Handwritten signature]

P A S I V O.....

P A S I V O E X I G I B L E s

Cuentas por pagar.....225.428,36

Documentos por pagar.....38'126.144,18 38'351.572,54

P A S I V O N O E X I G I B L E s

Capital pagado..... 5'000.000,00

Fdo. de Reserva Legal..... 2'526.815,43

Fdo. de Reserva Facultativa..17'160.647,10 24'687.462,53

CTAS DE RESULTADO..... 20'614.502,65

TOTAL DEL PASIVO 83'653.537,72

(firmado), Pablo Molina, El Gerente.- (firma ilegible),
el Contador".-----"Textiles Texsa S. A.- Quito - Ecuador.-

Balance General al treinta y uno de mayo de mil novecientos
setenta y siete, después del aumento de capital.- ACTIVO. -

A C T I V O D I S P O N I B L E s

Bancos.....1'160.923,19

Activo Realizables

Clients.....16'022.378,18

-Hva. para Crédito Inceob 427.592,79 15'594.785,39

Materia Prima..... 17'204.669,64

Producción en Proceso..... 1'953.948,25

Producción Terminada..... 5'258.342,33

Varios deudores..... 4'187.525,31

Impertaciones..... 2'919.443,37

Valores y Mobiliarios..... 68.718,15 47'187.43

A C T I V O F I J O s

Propiedades e Inmuebles 2'877.758,86

Construcción Ampliación.....4'408.301,59

1	Maquinaria.....	26'090.398,67	
2	Equipo.....	1'812.993,95	
3	Accesorios y Repuestos	330.928,99	
4	Gastos de Instalación..	1'658.982,60	
5	Muebles y Enseres.....	302.119,20	
6	Vehiculos.....	<u>630.850,00</u>	
7		3'8'112.333,86	
8	- Depreciaciones.....	<u>9'840.718,33</u>	28'271.615,53
9	Cuentas de Resultados:.....	<u>7'033.566,56</u>	
10	TOTAL DEL ACTIVO 83'653.537,72		

P A S I V O

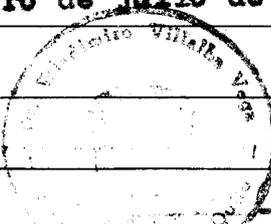
12	P A S I V O E X I G I B L E :		
13	Cuentas por pagar.....	225.428,36	
14	Documentos por pagar.....	38'126.144,18	38'351.572,54
15	P A S I V O N O E X I G I B L E :		
16	Capital.....	15'000.000,00	
17	Fondo de Reserva.....	9'687.462,53	24'687.462,53
18	Cuentas de Resultados.....	<u>20'614.502,65</u>	
19	Total del Pasivo: \$ 83'653.537,72		

El Gerente, (firmado), Pablo Molina.- El Contador, (firma ilegible) ~~Testado: voluntarias-voluntarias-voluntarias-voluntarias-voluntarias-NO CORRE.- Enmendado: Texas-doctor acciones-suscrito-la-capitalización-VALE.~~

Se otorgó ante mí;

y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada, en Quito, a cuatro de julio de mil novecientos se-
tenta y siete.-

El notario



[Handwritten signature]
 Notario
 Cotacachi, Cotacachi, Ecuador

net

[Handwritten mark]

LICENCIAS.- P r i m e r a .- Al margen de la escritura matriz, cuyo testimonio antecede, hay la siguiente "RAZON:- Mediante Resolución número seis mil setecientos ochenta y uno, de veintisiete de los corrientes, el doctor César Moya Jiménez, aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de "TEXTILES TEXSA S.A.", en los términos constantes en esta escritura.- Quito, octubre veintiocho de mil novecientos setenta y siete.- El Notario, (firmado) W. Villalba".-----

S e g u n d a .- Al margen de la escritura matriz número seiscientos seis, de ocho de julio de mil novecientos setenta y - dos, de cambio de denominación, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "TEXTILES S. A." (TEXSA), senté la siguiente "RAZON:- Por escritura número seiscientos treinta y cinco, otorgada ante mí, el cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete, aprobada por el doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, mediante Resolución número seis mil setecientos ochenta y uno, de veintisiete de los corrientes, "TEXTILES S. A." (TEXSA) aumentó su capital social en diez millones de sucres, con los cuales alcanza a quince millones de sucres, y reformó sus estatutos.- Quito, octubre veintiocho de mil novecientos setenta y siete.- El Notario, (firmado) W. Villalba".-----

quito, octubre veintiocho de mil novecientos setenta y siete.-

El notario,



[Handwritten signature]
Dr. Vladimiro Villalba
ABOGADO

24
25
26
27
28

1 RAZÓN:- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución

2 de la Compañía " TEXTILES S. A. " (TEXSA) de 19 de diciembre de 1.967

3 anoté que la Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus

4 Estatutos Sociales mediante escritura pública de 4 de julio del presente

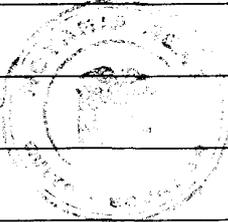
5 año, celebrada ante el Notario Primero de este Cantón, la misma que ha si-

6 do aprobada mediante Resolución N. 6781 de la Superintendencia de Compañías

7 de 27 de octubre del presente año, a la cual doy cumplimiento.-

8 Quito, al de Noviembre de 1.977

9 EL NOTARIO SEXTO



10 *Dr. Wladimir Villalba*

11
12
13 Dr. Wladimir Villalba J.
14 NOTARIO SEXTO

15 Con esta fecha queda inscrita la Resolución número Seis mil se-
16 tecientos ochenta y uno del Señor Superintendente de Compañías
17 de 27 de Octubre de 1.977, bajo el número 161 del "registro In-
18 dustrial tomo 9.- Se tomó nota al margen de la inscripción núme-
19 ro 54 de 19 de Enero de 1.968 a "s. 28 del Registro Mercantil
20 tomo 99.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 865
21 de 26 de Abril de 1.973 a Fs. 1157 Vta, del Registro Mercantil
22 tomo 104.- Queda archivada la segunda copia certificada de la
23 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
24 de la compañía " TEXTILES TEXSA S.A." Celebrada el 4 de Julio
25 de 1.977, ante el notario de este cantón Dr. Wladimir Villalba
26 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y
27 sexto de la citada resolución, de conformidad a lo establecido
28 en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Re-

1 gistro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó
2 en el Repertorio bajo el número 16258.- Quito, a cuatro de
3 Noviembre de mil novecientos setenta y siete.- LA REGISTRADO-
4 RA.- IO Sobreborrado.- Capital.-VALE. *Guadalupe Salas*



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28